



Ciudad Victoria, Tamaulipas., viernes 25 de junio de 2010

C. VIDAURRI RAMÍREZ JOSÉ CARLOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en respuesta a su solicitud de información enviada a nuestro correo electrónico en fecha 18 de Junio de 2010, mediante la cual manifiesta haber efectuado una solicitud de información pública en fecha 19 de Mayo del año en curso legal, inherente al proceso de licitación pública nacional número 57062002-005-10, convocada por la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales del Gobierno del Estado de Tamaulipas. De igual manera señala que en la respuesta otorgada por la C. LIC. BRENDA ALICIA GARCÍA GARZA, no fue agregado el documento de su interés (COPIA DEL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO), reintentando la acción en comento en fecha 28 de Mayo de 2010.

Habida cuenta de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento las disposiciones legales contenidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que regulan los procedimientos de acceso a la información pública en los que se involucren los sujetos obligados por la Ley de la materia, para los efectos legales que estime conducentes.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 42 punto 1 de la citada Ley, cuando la información pública no sea materia de difusión obligatoria, la libertad de información se ejercerá mediante sistema electrónico ante el ente público que la posea.

A su vez los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley en comento, establecen la normativa a observar en los procesos de licitación en que participen los sujetos obligados de la Ley de la Materia.

Derivado de lo anterior, resulta conveniente señalar que los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, de la Ley en referencia regulan el procedimiento de acceso a la información pública en Tamaulipas. Por su parte el artículo 55 punto uno de la misma ley, establece el mecanismo para la gestión de las solicitudes de información a través de las Unidades de Información Pública de los entes públicos, razón por la cual, a continuación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito proporcionarle los datos del Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración, con el propósito de que su solicitud sea atendida.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Lic. MIGUEL ÁNGEL TREJO TOBIÁS.

Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de
Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas
Teléfono: 01-(834)-318-86-34
Domicilio: Calle 14 y Morelos Esq.
Cd. Victoria, Tamaulipas.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118
Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx
Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo